

Gloriémonos pues de este triunfo, y alcemos la consideración a la esperanza de que dentro de poco tiempo tengamos la satisfacción de ver evacuada, y realizados los esfuerzos con que se han agitado los arbitrios en defensa de la Nación que subyugada vivía oprimida.

Reitero a V.S. la buena disposición de mi obediencia para todo cuanto juzgue capaz mi escasa disposición a sus órdenes las que sabré observar con el mayor rendimiento.

Dios Gue. a V.S. Ms. As.— Palpa y Agosto 15 de 1821.— *José Manuel Sobrino*.— Sr. Comandante de la División Libertadora Dn. Guillermo Miller
(O.L. 20-18) A.M. Hda.

(308)

El Presidente del Departamento.

Ordenando a los guardias de las Portadas no dejen salir fierro que pueda utilizar el enemigo.

Conformado, gírense las órdenes.

Paso al Administrador de la Aduana, en 3 de Setiembre.

Excmo. Sr. Protector de la Libertad del Perú.

Excelentísimo Señor:

Para impedir el que los enemigos puedan surtirse de fierro, que tanto necesitan en la Sierra, me parece que sería conveniente el que V.E. se sirviese ordenar que en la Aduana no se despache guía para conducir fierro fuera de la Ciudad, y a los Guardas de las Portadas, una orden severa para que no permitan que se extraiga la menor cantidad de ese metal.

Dios gue. a V.E. ms. as. Lima, Agosto 31 de 1821.— *José de la Riva Agüero*.
(O.L. 3-7) A.M. Hda.